



Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : 73001-40-03-001-2021-00112-00
Clase de proceso : Reivindicatorio.
Demandante : Gladis María Garzón Parga, José Arnulfo Garzón Parga, Armando Garzón Parga, Rosa Victoria Garzón Parga y Oscar Arnulfo Garzón Galeano.
Demandado : María Nelly Pineda Ospina.

Encontrándose cumplido el término de suspensión acordado por las partes en audiencia del 17 de febrero de los corrientes, el despacho dispone **REANUDAR** el proceso de la referencia y, en consecuencia, continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior, **CONVÓQUESE** a la parte demandante y demandada, para que concurren a la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo el día **dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Para lo anterior, deberán asistir mediante el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/16684862>

PREVÉNGASE a las partes de que en dicha audiencia se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la mencionada obra procesal, en lo pertinente, esto es, interrogatorio, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, por lo que su inasistencia acarreará las sanciones allí previstas.

Por secretaría ofíciase a las partes comunicando lo decidido en este proveído.

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar cualquier problema de conectividad al (608) 2 61 42 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez